



Acuerdo de adjudicación para la contratación del suministro de bolsas sanitarias estancas y autodestructibles para transporte de cadáveres con ataúd como sustituto del interior de zinc en féretros según necesidades.

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 22 de septiembre de 2016 se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, Diario Expansión y Perfil del Contratante de la página web de la Empresa, anuncio de contratación para la contratación del suministro de bolsas sanitarias estancas y autodestructibles para transporte de cadáveres con ataúd como sustituto del interior de zinc en féretros según necesidades.

II.- Finalizado el plazo de admisión de proposiciones, las empresas que han presentado ofertas son las siguientes:

FEDELSUR – FERETROS DEL SUR, S.L.

LIMBO DISSENY, S.L.

III.- La Mesa de Contratación analizó la documentación administrativa y de solvencia de las ofertas presentadas, resultando acorde con lo solicitado en el Pliego de Condiciones.

IV.- El día 14 de octubre de 2016 se efectuó la apertura del Sobre C que contenía la proposición económica y pliegos firmados.

V.- El día 18 de octubre de 2016 se reunió la Mesa de Contratación para proceder a la valoración de las ofertas presentadas y realizar la propuesta de adjudicación.

Así, a la vista de los antecedentes transcritos anteriormente, el Órgano de Contratación emite la siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para el suministro de bolsas sanitarias estancas y autodestructibles para transporte de cadáveres con ataúd como sustituto del interior de zinc en féretros según necesidades, a la LIMBO DISSENY, S.L. con código de identificación fiscal número B - 64062615, por un importe de 145.880,47 euros IVA excluido.



**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS
Y CEMENTERIOS DE MADRID, S. A.**

SALVADOR DE MADARIAGA, 11
TELÉFONO 91 510 81 00
28027 MADRID



SEGUNDO.- Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa respecto a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones.

TERCERO.- La adjudicación definitiva y la formalización del contrato se efectuara una vez hayan constituido la garantía definitiva y realizado el pago de los anuncios así como cualquier otra obligación requerida en los Pliegos de Condiciones, para lo que se dispone de un plazo de diez días a partir de la recepción del presente acuerdo.

Madrid, 21 de octubre de 2016

Fdo.: D. Ferrando Sánchez González

Gerente